

Ciudad de México, 17 de marzo de 2016.

Versión estenográfica de la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, llevada a cabo el día de hoy en las instalaciones del INAI.

José Orlando Espinoza Rodríguez: Buenas tardes a todos. Agradecemos su presencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional.

Antes de dar inicio quiero pedirles que nuevamente por cuestiones de trabajo la compañera Martha Areli, de Sonora no nos va acompañar, y para esta sesión le pedimos el favor al compañero comisionado Tomás Medina, de Sinaloa, que nos haga el favor de ser el Secretario de la sesión, si tienen a bien aprobarlo les pido, por favor, que levanten la mano para votar.

Perfecto. Muchas gracias.

Iniciamos entonces. Señor Secretario, por favor, le pido que cumpla con el primer punto del Orden del Día.

Tomás Medina Rodríguez: Buenos días tengan todos ustedes integrantes de la Comisión de Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, para dar inicio a esta sesión y continuar con el orden establecido.

Vamos a iniciar con el pase de lista y verificación del quórum y apertura de la sesión.

Óscar Mauricio Guerra Ford.

Julio Alfonso Santaella Castell, representante de INEGI.

Jesús Homero Flores Mier.

David Mondragón Centeno.

Joaquín Morales Sánchez.

Zulema Martínez Sánchez.

Javier Martínez Cruz.

José Guadalupe Luna Hernández.

Mireya González Corona.

Francisco Javier González Vallejo.

Daniel Chávez García.

Ulises Merino García.

Dora Ivonne Rosales Sotelo.

Juan Gómez Pérez.

José Orlando Espinosa Rodríguez.

Tomás Medina Rodríguez.

Martha Areli López Navarro.

José Antonio Pérez Nieto.

Roberto Jaime Arreola Loperena.

José Rubén Mendoza Hernández.

Señor Coordinador, le informo que están presentes 14 de los integrantes de la Comisión, y sí tenemos quórum. Cedo el uso de la palabra, para la aprobación del Orden del Día.

Tomás Medina Rodríguez: Todos en las carpetas que tienen frente a ustedes tenemos tanto la convocatoria, como el Orden del Día.

Si estamos de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, igual lo sometemos a votación.

Aprobado.

El siguiente punto del Orden del Día, es la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, que como siempre y por obvias razones y por cuestión de tiempo pedimos obviar la lectura y si estamos de acuerdo, igual lo votamos para pasarla a la firma.

Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día, es el análisis y discusión, en su caso, aprobación de los asuntos en lo particular de las observaciones que se hicieron al proyecto de lineamientos en la Primera Sesión Extraordinaria pasada.

Para lo cual les informo que derivado del grupo redactor que aquí acordamos conformar, se recibieron 102 observaciones de los diferentes estados y se atendieron en su totalidad 97; 95 por diferentes conceptos y una queda pendiente.

Ahorita el compañero José de Jesús nos va a hacer la exposición de la situación.

Adelante José de Jesús.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Efectivamente, derivado de la reunión anterior de esta Comisión, se dio hasta el día 4 de marzo para recibir las observaciones que todavía eran susceptibles de poderse incorporar al proyecto.

El grupo redactor que se conformó se reunió el 8 de marzo y precisamente las 102 observaciones que hace referencia el Comisionado Orlando se discutieron y esas 97 fueron tal cual atendidas, cinco básicamente tuvieron que ver con aclaraciones y cuatro de ellas diríamos no procedieron y se las voy a comentar en qué consistió.

Dos relativas a suprimir los numerales 52 y 53 que se refieren a ajustes razonables y formatos de entrega de información, mismos que el grupo

redactor consideró que debiera quedar plasmados en los lineamientos, porque como tal los ajustes razonables están dispuestos en la propia Ley General.

Y el otro punto es respecto a la acumulación de recursos.

Estos en tanto que la propia Plataforma los contiene, técnicamente era necesario o es necesario que se quede la disposición en la misma.

Se quedó la redacción del transitorio cuarto, sin embargo, en el caso del único transitorio que tuvo una diferencia de posiciones o de argumentos fue el relativo al Artículo 6° transitorio.

Este Artículo 6° transitorio, me gustaría que proyectáramos el cómo estaba el texto original y dos propuestas distintas, diferentes. Una derivada del Estado de México y la otra del InfoDF.

La parte tecnológica en esta Comisión nunca debe de fallar.

El texto original de ese artículo 6°, es el siguiente, dice así: “Cualquier sistema electrónico de solicitudes de información, medios de impugnación, comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados y obligaciones de transparencia, deberán de ser dados de baja a partir de la configuración de estos, dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Estado de México propone el siguiente texto: “Cualquier sistema electrónico de solicitudes de información, medios de impugnación, comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados y obligaciones de transparencia, deberán estar interconectados a través de un Web Services, con la Plataforma Nacional de Transparencia, a partir de su entrada en vigor”.

El InfoDF, su propuesta es la siguiente: “En la medida en que los órganos garantes y sujetos obligados, vayan migrando a la plataforma nacional de transparencia, sus sistemas electrónicos de solicitudes de información, medios de impugnación, comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados y obligaciones de transparencia, deberán dar de baja sus anteriores sistemas electrónicos”.

Hay un punto nodal dentro de las dos propuestas de que si se suprimen, se dan de baja los sistemas electrónicos, una vez que estén adecuados, incorporados al 100 por ciento a la Plataforma Nacional.

Luego entonces, es ahora sí que el área técnica del Instituto, nos permitimos hacer una propuesta donde pudiéramos contar con los elementos, tanto de una como de otra, y que al final fuera, se diera la valoración en su momento de hacer, después de que se incorpore, hacer esa valoración de qué pasaría.

Realmente toda la parte del Estado de México, yo digo que toda la parte del Estado de México está contenida, sí hay una diferencia de esta propuesta con respecto al Distrito Federal. Entonces, esta propuesta, esta tercera propuesta es la siguiente:

La propuesta va a implicar ajustar el artículo transitorio 4° y 6°. El 4° hablábamos de un período de 18 meses, y eso lo estamos suprimiendo y en el caso del 6° Transitorio que estaba dado, que la baja del sistema electrónico, también tenemos un matiz al respecto.

Entonces, se las leo.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Que bueno, fue hoy en la mañana que la platicamos con las áreas, es una propuesta de su servidor, ayer lo platicamos con las áreas, es una propuesta de su servidor y ayer lo platicamos con los Comisionados.

La idea -como lo dije en la sesión anterior- es que tratemos de tomar decisiones por unanimidad porque conocemos y entendemos la preocupación de la baja del sistema y de todos los argumentos que ha habido.

Por eso entonces, el cuarto quedaría como está y diría así: “Cualquier sistema de estudios de información, medios de impugnación, comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados y Obligaciones de Transparencia, deberán ser interconectados a través de un Web Service a la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de su entrada en vigor” (Punto)

Luego seguiría ahí mismo, con ese texto:

“Será la Plataforma Nacional de Transparencia el sistema electrónico para el registro, recepción de notificaciones, entrega de respuestas y resoluciones de solicitudes de información y medios de impugnación cuando estas últimas sean de manera electrónica así como el medio para la comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

“Para las Obligaciones de Transparencia, éstas deberán publicarse -cómo lo dice textual la Ley- en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los sitios de internet de los sujetos obligados.

“En el transcurso de la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia se evaluará y se definirá para cada organismo garante la posibilidad o no de sustituir sus sistemas de gestión de recursos de revisión en conformidad con el Sistema de Gestión que se asegurará dentro de la Plataforma Nacional para tal fin”.

Esa sería la propuesta que eliminaría ya lo de los 16 meses, retomaría la parte del Estado de México, de la interconexión que estamos esperando que obviamente dice que el 5 de mayo están interconectados todos -eso ya lo vamos a ver- y traería esas cuestiones que son las que la Ley marca, de que la Plataforma es la forma para registrar solicitudes y recursos y recibir las respuestas, pero la gestión de éstas se haría con los sistemas vigentes y después, cada órgano garante decidiría si se queda con su sistema para la gestión que tiene actualmente, migra o lo sustituye -esa ya es decisión de cada órgano- al que va a desarrollarse para la Plataforma Nacional para el fin de la gestión.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Pues esa sería la revisión final que el grupo redactor presenta y serían las conclusiones.

El punto nodal ahora sí que se tendría que resolver es transitorio. Es cuanto.

José Orlando Espinoza: Muy bien, gracias, JJ.

¿Algún compañero que quiera hacer uso de la voz?

El compañero Jesús Flores, luego el compañero Javier Martínez.

Jesús Homero Flores Mier: No sé si nos podríamos regresar tantito porque quisiera analizar el cuarto párrafo donde dice así:

“Para las Obligaciones de Transparencia, estos deberán publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los sitios de internet de los sujetos obligados”.

No sé si pudiera haber su equivalente, lo comento porque está el caso de Coahuila, en donde 36 municipios se alojan en la Plataforma del Instituto.

José Orlando Espinoza Rodríguez: Está bien, sí, que lo considere; sujetos obligados o su equivalente. Muy bien.

Javier.

Javier Martínez Cruz: Yo nada más para precisar. Entonces este transitorio cuarto estaría con la redacción de la propuesta que hicimos, más estos tres párrafos. Muchas gracias.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Que copien, peguen y pongan de una vez lo de Chuy o el equivalente.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí, ahorita es lo que van a hacer. Van a copiar el otro párrafo y pegar, para que ya quede como va a quedar con las observaciones que nos dijo Chuy. Cuatro párrafos.

Jalisco.

Francisco Javier González Vallejo: Propongo, si es que no recuerdo mal. Vamos a capturar...

José Orlando Espinosa Rodríguez: O su equivalente.

Paco, Jalisco.

Francisco Javier González Vallejo: Gracias.

Rápido, una menor.

En el segundo párrafo cuando “éstas” no están, dice: “esta últimas”, y una de fondo, en el caso de ese mismo párrafo se hace la precisión que cuando, de hecho a lo mejor se elimina esa parte, cuando sean en modalidad electrónica. Tengo entendido que estamos aprobando que siempre se capturen.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, sí, esto está en los lineamientos.

Francisco Javier González Vallejo: Entonces ya no hay necesidad de hacer esa precisión. Siempre van a ser electrónicas, aunque te las presenten en físico las vas a subir.

Óscar Mauricio Guerra Ford: No, pero habla de respuestas y también habla de resoluciones o recursos de revisión. La respuesta te la pide en medio electrónico, no se le sucede, y el sujeto obligado te dice: no la tengo, sólo la tengo en copia simple. Entonces por eso se está especificando que la plataforma será la forma de entrada y de salida, pero la salida que es respuestas o resoluciones, siempre y cuando éstas estén en materia electrónica. Tú puedes hacer la solicitud electrónica, pero a lo mejor lo que te pediste no está en un formato electrónico.

Entonces te van anunciar el cambio de modalidad, que éstas sólo va a servir para respuestas en materia electrónica.

Lo otro ya está en los lineamientos, que toda solicitud que llegue manual, verbal, por otro medio se tiene que capturar en la plataforma.

Francisco Javier González Vallejo: Ah, lo que pasa es cuando dice: “Cuando estas últimas sean en modalidad electrónica”. Parece que se refiere a los medios de impugnación y se supone que los vamos a capturar, es que por la redacción así quedaría, a lo mejor hay que darle una pulidita.

Es que dice: “Será la Plataforma Nacional de Transparencia el sistema electrónico para el registro, recepción de notificaciones, entrega de respuestas y resoluciones de solicitudes de información y medios de impugnación, cuando éstas últimas sean en modalidad electrónica”.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Todas éstas, todas.

Francisco Javier González Vallejo: Ah, entonces quitar “éstas últimas”. Cuando sean en modalidad electrónica.

Cuando sea todo lo que ya estamos diciendo, ya no requiere el “éstas últimas”. También éstas, cuando sean en modalidad electrónica, todo, ya.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Joaquín, pediste la palabra. Compañero Joaquín y luego la compañera Zulema.

Joaquín Morales Sánchez: En el caso de Guerrero, yo quiero comentar ahí una situación que tenemos, tenemos con las reformas 214 sujetos obligados. De esos sujetos obligados 41 no tienen sitio web.

Me llama la atención la propuesta de Jesús. Yo quisiera que se precisara, o sea, que no dijera sus equivalentes. Buscar un término que nos da la obligación de que los órganos garantes podamos alojar, coadyuvar a los sujetos obligados que no tengan su página web.

Oscar Mauricio Guerra Ford: A ver, puede ser: “O los sitios dispuestos para ello”. ¿Te parece Chuy?

José Orlando Espinosa Rodríguez: Compañera Zulema.

Zulema Martínez Sánchez: Solamente quiero agradecer la colaboración al respecto que hayan tomado en consideración todos nuestros comentarios, porque creo que aparte de todo lo hicimos de manera fundada, no fue el simplemente “porque así quisiéramos que se hiciera”.

Solamente quiero poner en contexto general el por qué a nosotros nos preocupa tanto nuestro Sistema.

Hicimos un conteo y desde el día que se implementó el Sistema en el Estado de México, que es 2005 al día de hoy se le han invertido 42 millones de pesos.

Es un tema que como Estado nos preocupa, porque tampoco y, sobre todo, como órganos de transparencia no podemos decirle a los mexiquenses que 42 millones desaparecieron.

Es un tema que francamente nos preocupa y agradecemos que se haga de esta manera.

Por supuesto, que todo va a estar sumado y abonado a que sea una sola Plataforma Nacional, que es lo que todos buscamos, pero a nosotros nos da mucha tranquilidad saber que no tenemos la obligatoriedad de desaparecer un sistema que es parte del patrimonio, porque lo tenemos registrado como un intangible en nuestros bienes.

Entonces sí era algo que a nosotros nos preocupaba, nos generaba mucho ruido.

Agradecemos mucho, la verdad es que se haya tomado en cuenta esto, bueno, creo que es en concreto lo que yo podría decir.

José Orlando Espinosa Rodríguez: El compañero Oscar Guerra.

Oscar Guerra Ford: Igualmente, agradecemos también la preocupación y los comentarios. Se hace siempre un esfuerzo, pero cuando hay más visiones y visiones que tienen especificidades claras.

Yo quiero ser muy claro, porque a veces los párrafos pueden ser, lo que esto quiere decir, desde como yo lo veo, a ver si todos lo vemos igual, porque lo vamos a votar, es que lo que va a suceder a partir del 5 de mayo, todos los ciudadanos o personas de este país cuando quieran interponer una solicitud de información, de acceso o de datos o un recurso de revisión ante los sujetos obligados o un recurso de inconformidad ante el INAI, lo harán vía la plataforma.

Y la gestión de eso se hará en los sistemas existentes en las entidades federativas.

Sabemos que hay entidades federativas que no tienen sistema, son muy poquitas, o en el caso por ejemplo de Baja California Norte, que tiene ocho sistemas, ya se está hablando para el caso de Baja California de generar un solo sistema, y que estén agrupados los ocho.

Se habló con quien lo tiene, que es el Gobierno y está de acuerdo, y en aquellos que no tienen sistema se les va a proponer un sistema.

Si ellos quieren desarrollar uno, adelante. Y entonces, toda la gestión se hará con los sistemas, los sujetos obligados gestionarán las cosas con las claves que tienen actualmente.

Y al transcurso de la plataforma, según su avance, los órganos garantes decidirán si se quedan con su sistema para seguir gestionando solicitudes y recursos, o migran, esa es una decisión que el órgano garante tomará, al que va a desarrollarse en la plataforma para esta gestión.

Este es el meollo de lo que dice ese 4° Transitorio, que creo que agrupa la preocupación de que los sistemas que así lo deseen y que ya existen, como lo ha manifestado clara y contundentemente y con motivos y razones el Estado de México, así suceda y no se meta a todos en una camisa de fuerza.

Será una decisión que cada entidad en su momento tomará, por decisiones técnicas, económicas o por accesibilidad que considere que un sistema le ayuda más o no.

Eso será una decisión, porque recordemos que es el Órgano, porque la Ley también es clara; los sistemas los administran los órganos garantes.

Ya no más ni los ejecutivos, ni otros, ni las Contralorías; las Contralorías son parte del Ejecutivo, sino la Administración que está, y esto ya lo saben, los gobernadores o quien está administrando que esto termina el 5 de mayo.

José Orlando Espinosa: Bien, procederemos a dar la palabra al compañero David Mondragón y ya después seguimos con la votación y seguimos con el Orden del Día.

David.

David Mondragón Centeno: Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros y compañeros Comisionados.

Yo celebro que hayamos llegado a un acuerdo y también es de reconocer la actitud de esta Coordinación y del maestro Óscar Guerra,

quien está recogiendo las observaciones y procesando con su equipo de aquí del INAI todos estos lineamientos, porque como lo dije la ocasión pasada, se ha mostrado aquí la disposición para atender todas las observaciones y para llegar a un acuerdo que nos beneficie a todos.

Eso en primer lugar. En segundo lugar, yo quiero puntualizar que ésta es la única observación que había quedado pendiente, porque la ocasión pasada ya aprobamos en lo general los lineamientos, y después se conformó, como muchos de ustedes ya saben, una subcomisión de trabajo para atender 55 observaciones que tenía el Estado de México, 40 que tenía Jalisco y otras tantas que por ahí había.

Esa reunión de trabajo, como ya lo señalaron anteriormente se realizó el 8 de marzo, estuvo aquí presente la Presidenta del INFOEM, la doctora Josefina Román y ahí procesamos todas las observaciones y finalmente ésta fue la única que quedó pendiente.

Por lo tanto, yo creo que ya podemos proceder a la aprobación en lo particular de estos lineamientos, porque ese fue el acuerdo de las personas que asistieron el 8 de marzo a esta Subcomisión de Trabajo, donde muchos se anotaron y en representación del Estado de México estuvo la doctora Josefina Román Vergara.

Eso en primer lugar. Y luego ya por otra parte, antes de ya dejar el micrófono, lo que yo quiero sugerir a todos los órganos garantes, exhortarlos a que entren al 100 por ciento a la Plataforma Nacional de la Transparencia.

El caso del INFOEM es un caso muy particular, muy específico, en donde ellos tienen un Sistema de Acceso a la Información Pública que les ha resultado muy benéfico, en el que han invertido grandes cantidades y -como lo han señalado- no lo pueden dejar así como así y es que tenían esa preocupación.

Este Sistema se va interconectar con la Plataforma Nacional de Transparencia pero en una opinión absolutamente personal, creo que en la medida en que eso sucediera en todo el país tendríamos ciertos riesgos de interoperabilidad e interconectividad dado que las Plataformas, los programas y todo esto son de alguna forma cosas distintas.

Creo que una de las cosas que el INAI tiene pendiente en este momento y que serían muy útiles es que les mostraran a todos ustedes el funcionamiento del INFOMEX 3.0

Yo ya tuve la oportunidad de conocerlo y este INFOMEX 3.0 no tiene absolutamente nada que ver con el anterior o con el que todavía muchos de nosotros tenemos.

Para empezar, el anterior estaba construido en 32 Bits y tiene muchos problemas actuales con los distintos navegadores que hay de Firefox, Mozilla, Chrome, Safari, etcétera.

El nuevo INFOMEX 3.0 no tiene esos problemas, es sumamente amigable, permite un seguimiento bastante adecuado tanto entre sujetos obligados como entre órgano garante y también permite un manejo muy, muy adecuado, muy explícito y muy intuitivo entre todas las Unidades Administrativas de un sujeto obligado para cuando se da el proceso de la respuesta.

Creo que es muy útil que todos nosotros conozcamos, será muy útil que todos conozcamos ese Sistema INFOMEX 3.0 para que tengamos la confianza de integrarlos a ese Sistema, que digamos que es el único que está un poco en disputa porque en todos los demás creo que no hay ningún problema.

Por ejemplo, el de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados no tiene problemas; el SIPOD, que es el Sistema de Portales de Transparencia, de las obligaciones de oficio, tampoco tiene ningún problema.

Digamos que ese sería el único donde habría -por ejemplo, en este caso- la particularidad que plantea el Estado de México y yo dejo este exhorto porque creo que en la medida en que todos estemos en el mismo Sistema, de manera completa y al cien por ciento, va a ayudar mucho a la funcionalidad de este Sistema.

Tampoco quiero dejar de mencionar que la Reforma Constitucional al Artículo 6º y la Nueva Ley General de Transparencia, aparte de elevar el estándar del cumplimiento de Obligaciones por parte de los sujetos

obligados y de fortalecer el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, también tiene el objetivo de homologar.

Es decir, la homologación es la clave desde que en el 2002 se creó la Ley Federal de Transparencia, se crearon los distintos órganos garantes y se crearon las distintas Leyes.

En el 2007 hubo un intento de homologación que no se logró completamente y ahora, con la Reforma 2014, el objetivo es la homologación.

No es posible que los ciudadanos ejerzan su derecho de una forma en un lugar y de otra forma en otro lugar. Por ello la homologación para los ciudadanos no solamente consiste en el fortalecimiento del ejercicio de su derecho sino consiste en que van a hacer uso de los mismos medios y de los mismos instrumentos para poder acceder al ejercicio de su Derecho a la Información y también para poder observar las obligaciones de oficio por parte de todos los sujetos obligados.

Creo que este punto es sumamente relevante, es lo que hemos venido trabajando todos los años y yo creo que no es muy adecuado que ahorita estemos buscando diferencias en estos Sistemas.

Insisto que en el caso del Estado de México es completamente justificable. No veo yo ningún problema. Pero creo que en la medida en que en los estados, en el resto no tengamos esas limitaciones, esa preocupación, esa circunstancia, en esa medida procuremos entrar todos al cien por ciento a la plataforma nacional.

Es cuanto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Gracias.

Únicamente vamos a hacer una pequeña aclaración aquí en el primer párrafo, por cuestiones jurídicas y dado que es algo que se va a publicar en el Diario Oficial de la Federación, nos dice que no debemos de poner palabras en inglés, no podemos poder *web service*, entonces tendríamos que poner Servicio de Red. Que es su equivalente o la traducción.

Y en el entendido que así como está en la pantalla ya queda el artículo cuarto transitorio y se suprime el sexto. En el entendido de esto ya procedemos a votar.

A ver, compañera Zulema.

Zulema Martínez Sánchez: Todavía encontré algunas de...

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí, sí está.

Zulema Martínez Sánchez: Son de forma. En realidad son de forma, pero creo que sí vale la pena porque por la congruencia de lo que se ha vía platicado todavía hay uno en donde la redacción habla de cuatro sistemas. Por lo que habíamos comentado que la ley decía: "por lo menos serán éstos". Habíamos quitado el número, y aquí encontré uno que todavía trae el cuatro.

Entonces son así como detallitos muy mínimos, pero que sí valdría la pena para tener congruencia con los otros. Es el décimo octavo, me parece. Yo creo que son más de forma, porque aquí hay otro en donde también me parece que les faltó agregar la palabra "falta". Se habla de la copia de respuestas cuando se impugna y, en su caso, la notificación correspondiente teníamos "Salvo en el caso de la falta de respuesta", porque por supuesto, si no hay respuesta no se puede hacer. Y seguimos teniendo todavía "Salvo en el caso de la falta de respuesta".

Entonces nada más es como precisar así detallitos.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Secretario, procederíamos entonces a la votación en lo general y en lo particular de los puntos de los lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. En lo particular y en específico.

Tomás Medina Rodríguez: Señor Coordinador, también le informo que se incorporó a esta sesión la Comisionada Mireya González Corona, bienvenida.

Y también se encuentra presente el maestro Luis Fernando Aráis Morales, titular del Departamento de Tecnologías de la Información, en

representación de la doctora Norma Julieta Ríos Venegas, Comisionada Presidenta de SEAIP del estado de Zacatecas.

En términos del oficio que envía precisamente sustentado en el Artículo 41 de los lineamientos, y donde se aprueba y se le faculta para votar en su nombre.

A continuación procedemos a tomar la votación.

Óscar Mauricio Guerra Ford.

Zulema Martínez Sánchez: Aquí habría que también hacer una precisión porque nosotros votamos en contra en la sesión pasada. Pero ahorita ya se hicieron las modificaciones, entonces yo creo que valdría la pena volver a hacer la votación en general porque cambió nuestro sentido.

Tomás Medina Rodríguez: Se vuelve a solicitar el voto en lo general del proyecto y en lo particular.

Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor en lo general y en lo particular.

Jesús Homero Flores Mier: A favor.

David Mondragón Centeno: A favor.

Joaquín Morales Sánchez: A favor.

Zulema Martínez Sánchez: A favor.

Javier Martínez Cruz: A favor.

Mireya González Corona: A favor.

Francisco Javier González Vallejo: A favor.

Daniel Chávez García: A favor en lo general y en lo particular.

Ulises Merino García: A favor en lo general y en lo particular.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: A favor.

José Orlando Espinosa Rodríguez: A favor.

Tomás Medina Rodríguez: A favor.

José Antonio Bojórquez Péreznieto: A favor en lo general y en lo particular.

José Rubén Mendoza Hernández: A favor en lo general y en lo particular.

Luis Fernando Araiz Morales, en representación de Norma Julieta del Río: A favor.

Tomás Medina Rodríguez: Se informa a los integrantes de esta Comisión, que existen 16 votos a favor del proyecto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Entonces se vota a favor por unanimidad, puesto que somos los que estamos presentes.

Muchas gracias a todos por su votación.

Un aplauso porque pudimos sacar los lineamientos ya para poder implementar la Plataforma.

Procedemos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Tomás Medina Rodríguez: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, a continuación se presentarán los avances de la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo del licenciado José Luis Hernández Santana.

Primeramente tomará la palabra el maestro Oscar Guerra Ford.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Buenas tardes nuevamente.

Yo voy a hacer la exposición como si yo fuera un ciudadano, no soy ingeniero y Jorge Luis luego se va a echar la parte como administrador, o sea, cómo la ve el de gestión que recibe. Que ya quedamos que la

gestión se hace bajo los sistemas. Pero simplemente cómo la recibe en ese sentido.

Entonces algunos ya conocen esta parte. Esta es el área de registro.

Lo primero que hay que destacar que estamos utilizando el mismo logo, ya lo había dicho, del sistema, para que la gente pueda coincidir y sepa que esta Plataforma es del Sistema y no diferentes logos. Creo que son dos cosas distintas y esto es del sistema, es de todos los órganos.

En esta parte del lado derecho, no vamos a hacer la demostración hoy, sino hasta que esté la plataforma, es un software, que va a permitir o que permite a las personas con capacidades distintas poder acceder a esta plataforma.

Para las personas que tienen capacidades visuales, ya sea porque necesitan que se agrande la letra, es una posibilidad, o la otra, porque tienen nula visualidad, lo que hace es que les va leyendo y ellos dan un clic donde quieren que se detenga o se meta, etcétera.

Es un software que ustedes pueden ver ya funcionando, que ya está en varias dependencias, no lo inventamos, se compra por meses. O sea, en teoría es gratis, pero la instalación te la cobran; es un software que hicieron los españoles y que está en CONAPRED Federal, que está en el DIF del Distrito Federal, en varias dependencias ya lo tienen.

Ahorita no podemos, porque necesitaría tener todos los contenidos, pero así es.

La gente que tiene problemas para no poder teclear a través de soplidos, se va moviendo el cursor, y con los soplidos le indica dónde se mete.

Entonces, les decía, en su momento, después de una tecnología que ahora o que hace es que le toma foto al usuario y con el iris del ojo se mueve el cursor como el iris del ojo y cuando pestañea, se mete ahí.

Éste todavía no lo tenemos, pero estamos en eso.

Entonces, esa parte porque la ley lo pide. Entonces, de todos modos aunque no lo pida la Ley, pero de todos modos es importante.

Vamos más hacia abajo porque nos vamos a meter más en cosas que tiene. Este es un link que pusimos con el Sistema Nacional de Transparencia. Esto es para irse a la página del sistema, y entonces esta es la página del sistema, del Consejo, las instancias, video en vivo cuando son las sesiones.

Ésta va a ser una cuestión, no sé si haya gente de comunicación social de la Comisión, para que nos ayude en su momento, ya lo vi con Alejandro Torres.

Queremos que todos los eventos que se hacen, por todos los organismos y sujetos obligados, relacionados con nuestros temas, datos personales, acceso, rendición de cuentas, etcétera, haya un formato igual para todos que lo llenemos cada quien y lo podamos meter nosotros a la plataforma y la gente pueda saber ahí todos los eventos que hay, los que hubo y los que hay, pero la información básica, que días, nombre del evento, qué día, en qué lugar, etcétera; pero un formato igual.

El evento que está bien grandote y el otro, el mío, está bien chiquito, y con el calendario pueda buscar qué eventos hay ese día o se pueda ver una entidad y pueda saber en esa entidad qué eventos están programados en ese sentido.

Aquí van las leyes de transparencia de todo el país, las homologadas; mientras algunas homologadas, pues podemos tener las que tienen actualmente, estará la Ley General y la Ley Federal.

Aquí es un link, acuérdate de esa observación, donde uno puede irse a la página de cada órgano garante, le aprieto y se va aquí, a la de Morelos, etcétera, y ya entra a la página.

¿Qué va a ver? Pues lo que ustedes tengan en su página. Aquí está la idea de meter también al INEGI --te lo recuerdo, José Luis--, a la Auditoría Superior de la Federación y al Archivo, estos son los órganos garantes, para también irse a sus portales.

Con esto ya tenemos una aplicación para que la gente pueda hacer solicitudes e imponer recursos desde sus teléfonos inteligentes, de cualquier marca.

Aunque esto no tiene ningún costo, el único costo es el uso del internet. Si están en un internet gratuito, aquí van a poder recibir las respuestas, las prevenciones o las notificaciones. Obviamente que las respuestas cuando sean electrónicas y estén en formato Word, Excel o PowerPoint principalmente.

Asimismo, también va a poder interponer recursos de revisión en ese sentido a Aguascalientes, a Zacatecas y a la Federación.

Aquí lo que queremos -y otra vez en esto está el área de Comunicación Social- es ver la posibilidad de que el Sistema contrate solo una síntesis nacional.

Por ejemplo, el Estado de México nos hace favor de mandarnos a todos sus síntesis, que a mí me gusta más que la de aquí -se los he dicho varias veces- porque puedo leer noticias de Aguascalientes de lo que sucedió.

En la síntesis que nosotros tenemos sale en las noticias de Aguascalientes si va algún Comisionado y no porque yo quiero saber si se resolvió un recurso o si hubo un evento.

Es decir, hablamos de una síntesis que nos permita -y también a la gente- conocer por día y por entidad qué se presenta. Sobre eso, yo en su momento podría proponer que a lo mejor el INAI tenga ese gasto. Nosotros gastamos en una agencia en tal o cual cuestión.

Por ejemplo, la del Estado de México sí nos da de todos los Estados y lo que sale en los periódicos.

Yo, por ejemplo, con la de aquí me entero de lo que sucede en la Federación o con los otros pero no, por ejemplo, si en un lugar hubo una buena resolución o quizá hay un problema o evento en ese sentido dado que es nacional. Ahí iría esa parte.

Esta es una aplicación que se desarrolló desde la COMAIP por parte de Alejandro Torres y del INFO-D.F. que creo que es muy buena pero como toda aplicación, si no se llena de información pues no sirve.

Aquí la idea es que en cada órgano garante ya estén hechos los formatos, ponga las resoluciones importantes que ha tenido y los criterios de resolución.

Aquí la Comisión Jurídica debería ayudarnos mucho porque si nos vamos poniendo de acuerdo en los criterios de resolución y hacemos criterios de resolución homologados, que no pueden ser vinculantes -me queda claro- pero digamos que pueden ser homologados cuando haya segundas instancias, si el criterio es el mismo del órgano que del nuestro, vamos a confirmar porque allá usan un criterio y acá usamos otro criterio.

Esta aplicación es los casos relevantes por órgano garante de los recursos de revisión más relevantes.

Acá tenemos lo que son los sujetos obligados de todo el país y entonces, por ejemplo, vámonos al Estado de México donde nos salen los sujetos diciéndonos “vete a municipios”.

Luego nos salen todos los municipios y métete al que todos conocemos: Almoloya de Juárez y nos dice quién es el responsable de Transparencia, cuál es su correo electrónico, cuál es su teléfono y cuál su domicilio.

Quiero referenciar esta parte sacando el mapa para ubicar la oficina de este sujeto obligado, no solamente del órgano sino de todo porque si te vas a su portal, a su sitio de internet, ahí entramos al sitio de internet de ese sujeto obligado.

Aquí está: Almoloya de Juárez, creciendo fuerte.

Zulema Martínez Sánchez: Qué va a pasar y cómo va a estar con los sujetos obligados que no tienen página.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, pues no aparece.

La ley dice que nosotros debemos ser subsidiarios, al rato vamos a leer, si no sé una propuesta que hicieron los proveedores de Michoacán para hacer una solicitud en ese sentido.

Ese problema lo tenemos, bueno, unos más. Van a decir si en el D.F. no lo tienen, pero en la mayoría, me imagino, Oaxaca, Chiapas, el Estado de México evidentemente.

Aquí lo único que da son de aquellos que tienen portal. Entonces no va aparecer el portal y podemos hacer una detención, en ese sentido para ver cómo se les puede apoyar.

Entonces ahí están los de todo el país. Bueno, nos falta sólo Colima, porque el problema que hay en Colima que no hay, bueno sí hay órgano garante, pero no hay comisionados, pues no hemos tenido intercomunicación.

Y uno también se puede posesionar por el mapa, digamos, es lo mismo, pero quisimos poner el asunto. Guerrero, por ejemplo, se va Guerrero y le salen los sujetos obligados. Por ejemplo, el Ejecutivo.

Por ejemplo, ahí no tiene, no nos ha dado la información en ese sentido.

Este es un asunto importantísimo, ya es la Comisión de Evaluación e Indicadores nos debe ayudar. Tenemos que tener un cuestionario que apruebe este sistema para evaluar el portal o para evaluar la plataforma. Cómo lo ve la gente, si le entiende, si pues entrar de forma sencilla, si no puede entrar, en qué se le dificultó.

Zulema Martínez Sánchez: Me regreso a la anterior porque no conozco cómo va a estar a cómo quedaría. ¿Pero la información pública de oficio lo que se va a cargar tendrá como un portal específico? ¿Por qué pregunto? Porque a lo mejor a los que no tienen página, por lo menos vincularlos a las obligaciones de transparencia.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Sí. Ahí en la lista de sujetos. Sí va haber. Ahorita vamos a ver lo del portal, pero es una idea, cuando tenga página, cuando menos los vinculemos al sitio, como decía Chuy, que lo tienen en su portal, a todos estos les ponemos lo que dijimos en el lugar que hospede su información. Lo hacemos así, sin problema.

Ahora, esa parte, esa información nos la tienen que dar ustedes para poderla subir.

Mireya González Corona: ¿La página de la plataforma es independiente a la página del INAI? ¿O es un...?

Óscar Mauricio Guerra Ford: No, no, este es independiente. El INAI tiene su página.

Mireya González Corona: Entonces aquí tendría que haber el logo del INAI.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Sí, hay que meter el logo del INAI también. José Luis lleva como tres días sin dormir. El INAI también.

Sí, ahí está, ahí está.

Mireya González Corona: Ah, Ok.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Ahora, en todas las páginas debe haber un link a la plataforma.

Entonces esta, les decía, es el de Evalúa, y finalmente este es un módulo estadístico, que va a tener las estadísticas de las solicitudes de información que se registren y las puede tener por estado, por sujeto obligado, por año, por mes, por día. Y la idea es: les vamos a precargar una ficha que ya tenemos, no se alcanza a ver de cada entidad, donde trae el histórico de solicitudes de Aguascalientes, recurso de revisión, índice de recurrencia, es cuantos recursos por cada 100 solicitudes y cómo resuelve, modifica, etcétera.

Eso ya se va después a alimentar, porque todas las solicitudes, todos los recursos van a estar dentro de la Plataforma y nos va a dar.

Si yo quiero saber cuántas solicitudes entraron ayer a la Secretaría de Finanzas de Hidalgo, lo pongo ahí y me las da.

Si quiero saber cuántas solicitudes tuvo un municipio en los últimos seis meses, me da, porque le voy a dar los parámetros de qué día a qué día.

En ese sentido, sería el módulo estadístico.

Y también ese módulo va a generar gráficas. Tiene lo que se llama el módulo en el cubo de negocios que permite que uno lo modele para hacer las gráficas que uno quiera.

Todo esto es adicional. Todavía no entramos a lo que la ley nos pide.

Hay dos cuestiones. Lo primero es que toda la gente se va a tener que registrar la primera vez.

Ya estamos viendo con el área de Comunicación Social para iniciar una campaña en todo abril para decirle a la gente que ahora para hacer solicitudes y anteponer recursos lo tiene que hacer vía la Plataforma Nacional, que la dirección es www.plataformadetransapencia.org.

Ahorita ni se metan, todavía no está volando y también tenemos la otra: www.tntcna.org. Esos dos domicilios están y se puede entrar por uno o por el otro.

Se va a tener que registrar.

Ahora se puede registrar o ingresar por Facebook, por Google, por Twitter y por la FIEL. Esta es la Firma Electrónica de Hacienda.

Con la contraseña que ellos tienen, esa no la sabemos, sino por ahí ingresa.

¿Por qué la FIEL?

Porque lo que estamos viendo es la posibilidad que para datos personales la gente que haga solicitudes ya no tenga que ir físicamente a identificarse, sino se identifique con la FIEL. La FIEL, la Firma Electrónica de la Secretaría de Hacienda.

Entonces lo vamos a registrar.

¿Qué pasa con una clave que yo tengo ahorita?

Pues la puedes meter la misma si alguien no la ha ocupado.

Si alguien ya la ocupó, como cualquier página, pues vas a tener que inventar otra. Pero si tú tienes una que ya usaste en los otros sistemas, bueno.

Entonces ya me registro, mi correo electrónico. Y el correo electrónico porque esta es la forma en que después si yo pierdo mi clave por ahí la puedo recuperar con mi password.

Y ya aquí ya pongo la contraseña que yo quiera y confirmo mi contraseña.

Esto es un asunto, les voy a decir: ¿Por qué ponen eso? Y es por un precaución, ya es una norma en ese sentido de “no soy un robot”.

¿Por qué?

Porque puede haber un robot que de repente se aviente a hacer cinco mil solicitudes o 10 mil solicitudes programado el robot. Y entonces esto lo que hace es: Ya les diría, pues bueno, pues es que el robot no puede hacer esto y cuando uno titubea, no puedes titubear, le hace otra prueba.

Cuando a veces le dice que no, le saca figuras y le dice: “Identifica cuáles son camiones, por ejemplo”, y pone árboles, cosas así y pone dos camiones.

No salió un robot. Entonces, ya empezamos el registro, José Luis.

Esas son las características que hoy son estandarizadas.

Zulema Martínez Sánchez: Una consulta más con respecto a la FIEL.

Mientras no quede aprobada la Ley de Datos, todavía no se puede acceder con FIEL ¿verdad?

Veán que ya estoy registrado, ya está el “usuario” registrado.

¿Te puedes salir totalmente, José Luis?

Cierra esa sesión y abre una nueva.

Ahora sí, ya está. Aparece "registro". Vamos a ver. A lo mejor el problema era mi nombre.

A ver, no quiero funcionar esto, José Luis. No se está registrando. Usa el cursor.

A ver, vamos a seguirle porque no sé qué pase. Ayer lo hicimos, José Luis.

Ya mejor pásate a otra por favor, José Luis; ya como si nos hubiéramos registrado y luego vemos este problema.

Bueno, ya que nos registramos -que no lo hicimos bien- y en el registro, sobre lo que se pide, aparte del nombre y todo eso que es opcional, donde puede inventar un nombre, etcétera, le pide datos estadísticos por una sola vez, esto opcional: Edad, sexo, trabajo, etcétera, para que eso nos sirva a nosotros para saber quién nos está preguntando.

Esto es opcional y si quieren, no lo llenan. Es lo único y solamente se registra una vez y evidentemente sola una vez se llena esa información estadística si así lo desean. Bueno, entonces ya se entró con un usuario.

Aquí es como que el Google de la Información, pero qué es lo que va a tener ahorita:

Si yo le pongo "presupuesto" puedo obtener la opción de Estado, Federal o Nacional; lo que me va a traer en todas las Solicitudes de Información donde esté la palabra "presupuesto" todas las respuestas, todos los recursos y todas las resoluciones electrónicas que tengan esa palabra "presupuesto" y yo de ahí puedo elegir.

Puedo hacerlo obviamente en "búsqueda avanzada" acotar mi búsqueda y poner períodos, sujetos obligados y demás; lo puedo hacer por Estado, Federal o Nacional.

Si yo estoy haciendo una búsqueda muy especializada, también va a buscar en las Obligaciones de Transparencia pero ahorita no tiene nada, entonces no va encontrar nada porque me va a decir “¿y de cuáles solicitudes?”.

Cuando nos estemos interconectando con cada uno de los sistemas, obviamente va a ir a buscar a su sistema lo que dice esa palabra, porque está interconectado.

Entonces va, y si alguien del Estado de México le puso presupuesto busca en todas las solicitudes donde diga presupuesto, y en qué orden se las va a ordenar, pues como el Google, aquellas que tengan más visitas. Si es la primera vez tendrá un orden alfabético en ese sentido. Es un buscador.

Obviamente que si uno le pone presupuesto y le pone nacional, pues se tiene que esperar un buen rato a que busque todas.

El chiste es en la búsqueda avanzada ir acotando. Yo quiero presupuesto, en las solicitudes de presupuesto de tal periodo, de tal periodo, de éste y de este municipio. Ah, entonces sí.

Entonces vamos al Sistema de Solicitudes de Acceso. Perdón, estos son los cuatro módulos que cuando menos, como se dice bien, los pide la ley. Solicitudes, recursos o medios de impugnación, herramienta de comunicación y el portal de obligaciones dentro de transparencia.

Nada más recordemos que ya no hay obligaciones de oficio, así el nuevo lenguaje es obligaciones de transparencia, como la ley lo marca. Entonces entramos al Sistema de Solicitudes de Acceso.

Lo primero que me va a decir, si yo quiero, si necesitas ayuda para hacer una solicitud, porque si es una persona que no conoce bien el derecho o que le ha hecho solicitudes, luego lo previenen o no le entiende bien cómo. Entonces se le da algunos consejos, algunos tips para que pueda hacer su solicitud, tanto de información como de datos. Las de datos a veces son más difíciles de hacer, y a veces tienen más a prevenirse porque hay que tener mucho cuidado con lo que se está pidiendo. Entonces sí necesito ayuda. Entonces ya.

Estos, éstos, los seis los van a tener. Regresando de Semana Santa ustedes ya van a poder entrar para verlos y decir: leí el texto y no me gusta o cámbiale esto.

Esto es, digamos, lo hizo la Coordinación de Acceso a la Información de aquí del INAI para hacer solicitudes, y ahí le dicen, es una guía. Para datos es igual, y también le dice cómo hacer la hoja.

Luego ya me oriente o yo ya soy un ducho para hacer solicitudes, son una ONG, ya no quiero orientación, me voy directo y quiero hacer una solicitud, tanto está de información pública como de datos.

Entonces ahorita ya apretamos a hacerla de acceso a la información o de información pública.

Y entonces aquí como yo ya cargué mi nombre en el registro, le puse López Obrador, pues López Obrador me va a salir. Si le puse Superman 3, Superman 3 me va a salir.

Y entonces aquí es para adaptar. Escojo un estado, por ejemplo, la Federación ¿y por qué voy a escoger éstos? Porque son las que tenemos hoy de interconectados. Obviamente yo me quiero echar toda la lista, ya sé que es Hacienda, ah, pues le pongo Hacienda, y aquí luego luego va aparecer.

Está la posibilidad ya de hacer solicitudes, bueno, ya se fue a procesar la solicitud. Luego, por ejemplo, Coahuila...

Estoy poniendo Coahuila porque ya lo tenemos interconectado de alguna forma, no totalmente, pero bueno, estamos haciendo pruebas, porque ya también estamos parametrizando su ley con la ley nueva.

Entonces le puedo preguntar a los dos: ¿Cuál es tu presupuesto del 2015?

Una pregunta que los dos me pueden contestar: ¿Cuál es tu presupuesto total del 2015?

Y esa pregunta se va a los dos sujetos obligados.

Yo nada más quiero preguntar a uno: ¿Qué va a pasar cuando uno va a decir: Bueno, es que eso de estar buscando en todos los estados?

Cuando uno pregunte la primera vez, le va a aparecer la segunda vez ese Estado, si la quiere modificar.

Si yo pregunto la primera vez al DF y me vuelvo a meter, me va salir DF.

Ah, no, ya no quiero DF, ahora quiero tal y tal. Está bien.

Luego uno hace la pregunta, pero a veces quiere agregar un archivo que el número de carácter no me es suficiente y quiero hacer tres mil preguntas.

Entonces agrego un Gore. Entonces agrégale un archivo, por favor. Ya está agregado.

Entonces ya eso ya llega junto con la solicitud.

Bueno, el medio para recibir información o notificaciones.

Obviamente trae de entrada el de la Plataforma, pero puede él decir: Bueno, no lo quiero así, quiero acudir a la unidad, lo quiero en los estratos, lo quiero en mi correo electrónico o lo quiero en mi domicilio.

Si usted cuando se registró, proporcionó estos datos. Cargará de manera automática.

Si no, pero haz de cuenta, dije: Yo puse los datos de mi casa, pero quiero recibirlo en mi oficina. Bueno, pongo ahí los de mi oficina y luego obviamente estos están ligados, estos dos.

Indique cómo desea recibir la información.

Si obviamente yo le puse que por el Sistema, que por la Plataforma, obviamente estos no me los da.

¿Por qué?

Porque lo estoy pidiendo.

Si la puse: "Acudir a la unidad de transparencia".

Entonces sí ya me da la posibilidad de otras, si quiero copias simples, copias certificada o consulta directa, etcétera.

Quieres conocer los costos de reproducción de tu Estado.

Conocer, por si los voy a pedir en copia simple, pero déjame primero hacer cálculos.

Entonces te puedo decir: ¿Y a qué estos lo que tenemos?

Ah bueno, quiero saber cuánto cuestan los CD, la copia simple, lo que quieras.

Y entonces me dice: "Copia simple".

En Aguascalientes la copia simple cuesta por página un peso.

¿De dónde sacamos esto? Seguramente de los códigos financieros de cada entidad federativa.

Por ejemplo, me sorprendió en Baja California Norte, que no tiene costo.

¿Por qué?

Porque en el Código Financiero se les fue pública, o sea, así publicaron el Código, pero no publicaron esto. Entonces la solución es: Sin costo.

Acuérdense que la Ley General trae que las 20 primeras son sin costo y así están todos.

Todo dice opcional, sólo hay unos campos.

Ahorita a ver si podemos componer el registro.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Sólo dice algunos campos que sí hay que llenar.

Pero no es el nombre ni nada. O sea, esto es contraseña nada más.

Luego estas son medidas de accesibilidad, la Ley las pide. Yo sé que va a estar altamente complicado este asunto.

Para las personas de habla indígena que deseen información, deberán llenar los siguientes campos: lengua indígena, la entidad, el municipio, localidad.

El formato de preferencia de accesibilidad. Seleccione una opción.

Entonces, dale ahí las opciones.

Esto obviamente yo sé y lo que quiero saber es cómo lo van a hacer.

Ahí la Comisión de Derechos Humanos va a tener que decir cómo. Yo tengo un proyecto que vimos en Quintana Roo, de firmar algunos convenios, pero finalmente hay un costo en la traducción.

Una cosa es quitarlo, y no generar esas expectativas, porque también si yo se las pongo y alguien me pone en mixteco, entidad Oaxaca, municipio equis, le llega al sujeto obligado, primero va a decir: "Cómo se lo pongo".

Si usted tiene alguna discapacidad, esto creo que sí puede ser atendido para solicitar la información. Lugar de estacionamiento para personas con discapacidad; si va a hacer una consulta directa, el día que vaya, tú tienes que tener un lugar, si no lo tienes apartado, si él lo requiere, si te lo pide.

Asistencia de intérpretes oficiales a lengua de señas; brindar las facilidades para el acceso de perros guía o animales de apoyo. Apoyo en la lectura de documentos y otros.

¿De dónde saqué esto? De los lineamientos, no de otra cosa.

Aquí si tú quisieras: "Oye, sabes qué, yo cuando me registré iba en la Prepa, pero ya voy en la Universidad". Entonces, puedo seleccionar y actualizar mis datos, pero sólo el dato que quiero actualizar, porque

quiero actualizar mi data a lo mejor, o no quiero actualizar. Eso es opcional.

Intervención: (Sin micrófono)

Óscar Mauricio Guerra Ford: Lo que pasa es que nosotros entendemos que alguien que entra a la plataforma, le está ayudando alguien y le está escribiendo, pero la respuesta sí la quiere él.

Obviamente aquí ni te da los caracteres de la computadora para escribir en este tipo de cuestiones.

Ahí yo de verdad me sesgo a lo que diga la Comisión de Derechos Humanos, que tiene que ver con todo esto de ajustes razonables que nos pide.

Intervención: (Sin micrófono)

Óscar Mauricio Guerra Ford: 620 lenguas distintas salen en este país, eso ya averiguamos.

Intervención: ...Y no están registrados en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; o sea, no tienen ese lenguaje ahí, esa lengua.

Entonces no hay un traductor certificado en Coahuila para ese tipo de lengua.

Entonces a lo mejor para ustedes sería más fácil un convenio con el Instituto, ¿no?

Óscar Mauricio Guerra Ford: A ver, sobre lo que tú estás proponiendo en el proyecto, si es de los mandos se los voy a mandar a la Comisión.

Lo que hicimos con Orlando fue hacer un convenio con ese Instituto y que ellos nos ayuden en la traducción pero quiero decir que esto tiene un costo -ya nos lo dijeron- porque ellos los que hacen es contratar peritos.

Se lo dijimos a la Comisión de Derechos Indígenas y dijo “muy bueno, pero ni locos; ahorita nos tienen locos con la traducción de los Juicios Orales y no nos damos abasto”.

Entonces nos dijeron que no podían apoyarnos de forma gratuita porque el personal no se da abasto para los Juicios Orales; entonces les recomendamos que firmaran un convenio con el Instituto de Lingüística pero bajo la salvedad de que si quieren que les traduzcan una cuartilla, más o menos va costando tres o cuatro pesos y ellos sí tienen casi todas porque ese es otro problema.

La otra solución es que cada Entidad firma en sus lugares un convenio con quien sea: Por ejemplo, en Quintana Roo, donde principalmente se habla el maya -aunque creo que hay varios mayas, lo que es otro problema- pues que firme con el Instituto la Delegación aunque no me gustaría meterme ahí porque es un tema que hay que ver. La Ley lo marca pero como siempre, te dice “hay que hacer” pero no te dice ni cómo ni los cómo.

Bueno, entonces es “enviar la solicitud”, cosa que ya hicimos. Recuerden que hicimos una solicitud a dos sujetos, dos solicitudes con una misma pregunta.

Si nos subimos tantito, en lo de la solicitud, aquí están los acuses de recibo y este es el Federal; este acuse de recibo lo genera el Sistema que ustedes tienen y es el formato que ustedes tienen en su sistema, que es lo que él va a recibir.

¿Pero esto cómo ocurre?

Ocurre porque está interconectado. Esta es la palabra “solicitud” y aquí, por ejemplo, ya aparece el nombre y la dirección del sujeto obligado, el nombre de la dependencia y la leyenda “este acuse contiene datos personales por lo que deberán resguardarse (y tal, tal, tal)” y luego viene la solicitud y viene en este caso, en términos de la Ley General, cuáles son los plazos.

Pero aquí no os preocupéis ya que este acuse es el que genera el Sistema de ustedes, este es el que va a recibir; este acuse no lo genera la Plataforma, lo genera su Sistema.

Si nos vamos al siguiente, vemos que podemos poner al órgano garante como un formato como tal; esto para que la gente sepa quién es el órgano que le va a garantizar.

Por ejemplo, este no aparece ahorita con ustedes, se lo pusimos; tú puedes decir “bueno, ¿por qué te andas metiendo en mi Sistema?” y pues no, no queremos. Habrá unos que quieran, otros que no pero no tenemos problemas.

Ahí dice “acuse de recibo de estudio de información” y dice obviamente “Plataforma Coahuila”. Bueno, nos regresamos.

Aquí la vez pasada hubo una discusión de cuántas solicitudes simultáneas se podían hacer y acotamos que hasta 33 para tan poco.

¿Pero por qué, en qué lógica 33?

Yo puedo preguntarles a todas las Secretarías de Salud del país cuántas enfermeras tiene, por ejemplo, incluida la Secretaría Federal. Esa pregunta se la mando.

Bueno, pues obviamente se van a recibir 33 respuestas, una de cada sujeto obligado y por cada sistema, en ese sentido.

En una búsqueda avanzada también está para que no esté tecleando Secretaría de Salud de Aguascalientes, Secretaría de Salud tal, tal, hicimos un cuadro en búsqueda avanzada donde están las secretarías que tienen homólogos. Y entonces en esa búsqueda avanzada si yo le pongo Secretaría de Salud que diga homologas, me la va a llevar esa solicitud a las 33. Por ejemplo, pongo Secretaría de Educación y los de Oaxaca van a decir es que no se llama Secretaría de Educación, se llama Instituto. Ella ya sabe que esa solicitud va al Instituto, porque tiene un cuadro de homólogos en ese sentido.

Nada más lo de los 33. Dice cantidad de sujetos a los que puede solicitar información pública 33, ya lo dice. Para que no empiece ahí a teclear y pongo 200 y haga una pregunta porque le va a decir que no se puede.

Este es el registro, el puede ver el registro de solicitudes que tiene, las que ha hecho en ese sentido en su historial. Y aquellas que ya se vencieron, estas ya las metimos y desde aquí puede enviar la queja, el recurso, interponer el recurso.

En aquellas que no se ha vencido el plazo no hay la posibilidad o que ya el plazo se venció también. Una es porque todavía hay plazo para contestar. Bueno, todavía no puedes interponer. O la otra, porque ya la respuesta te la dieron y ya pasaron lo que tú ley dice: 60 días. Ya no lo interpusiste, ya no puedes. Sólo te da aquellas solicitudes que están en tiempo y forma para interponer un recurso de revisión.

Entonces aquí lo de datos es igual. Aquí él puede, como ya lo vimos, eso que vimos es tu solicitud de registradas, las que él tiene que están en proceso, de proceso, de respuestas o de interponer recurso.

Y aquí están todas tus solicitudes que ha registrado desde que eres usuario, de dónde va a traer las de antes si alguien, por ejemplo, es usuario del D.F. desde el 2006 y ha hecho solicitudes, todas esas les va a traer, pero cómo si la plataforma no las tiene, como está interconectado va a jalar su historial en ese sentido. Y ahí nos faltó en el registro, el asunto éste muy importante que tiene que jalar.

Y este el que vimos el estado de tus solicitudes. Esas son las que están vivas. Ya sea porque están en plazo para respuesta o porque están en plazo para interponer recurso.

Y puedes ver todas las solicitudes públicas respondidas, solamente le das aquí y puedes acotar por tema o por fechas. ¿De quién? De todos los que hayan hecho eso.

Este el módulo de solicitudes, luego vamos al módulo de recursos de revisión. Cuando nosotros apretemos aquí, esto va a girar, todavía no lo hacemos, que ya alguien le puso la lavadora, pero bueno, me parece perfecto. Como una lavadora.

Esperamos que la lavadora no se tarde tanto y gire lo más poquito. Me parece que salga el círculo ése va a salir el logo del sistema, el rehilete.

Aquí es lo mismo. Aquí la gente sí necesita más ayuda para interponer un recurso. Entonces le das ahí y le das la ayuda que es el recurso tal y tal.

También para datos personales.

Luego aquí hay la posibilidad de interponer recursos contra el sujeto obligado por falta de respuesta o por inconformidad con la respuesta, por los dos motivos y también ya tiene -eso ahorita no lo podemos hacer- es contra el solicitante diga: Ya me resolvió el órgano garante.

No quiero, digamos, no estoy de acuerdo, puede interponer ya desde aquí lo que se le llama el recurso de inconformidad.

O sea, contra la resolución emitida por su órgano garante.

Entonces aquí tiene lo mismo el estado de tus medios de impugnación, tu tablero de control, los que están vivos y otros medios de impugnación, o sea, los que has metido anteriormente.

Aquí ya le trae las solicitudes que él tiene, y por ejemplo, esto lo tuvimos que hacer antes para influenciar plazos o manipulamos, porque obviamente se tienen que vencer plazos.

Y aquí ya puede enviar su queja. Entonces bueno, mételo a uno.

Aquí ya le sale el folio de la solicitud, ya tiene toda la información, el tipo de información, lo que es su nombre, todo, ya tiene todo.

El nombre del tercero interesado.

Esto él lo puede meter, la ley lo pide, pero es opcional.

Sabes qué, que en este el tercer interesado puede ser el sindicato, para que nosotros en su momento podamos llamarlo, porque ya nos han pegado a nosotros en resoluciones por no haber llamado al tercero interesado.

Si él no lo pone y hay un tercero interesado, como lo hacemos ahora, ahorita nos lo ponen, nosotros tratamos de llamarlo para que se manifiesten.

¿Cómo desea recibir la información, las notificaciones, todo lo que tiene que ver con tu recurso, prevenciones?

Y aquí ya le sale obviamente la entidad que en este caso es la Federación, el sujeto del que se está quejando en la respuesta y ya aquí obviamente él le pone: Pues no estoy de acuerdo con la solicitud o por falta de respuesta.

Recuerden que él hizo dos a dos sujetos, esta es la de uno.

Obviamente aunque tú hayas preguntado vas a tener dos respuestas y puedes interponer dos recursos. Ahí sí no se puede interponer recursos de manera simultánea.

Obviamente, no, es que no me cabe, etcétera.

Oye, pero puede poner en el archivo: Bueno, aquí tiene la solicitud que él hizo, para que diga: Bueno, aunque esto lo queremos subir ¿no José Luis? Va a estar primero el folio, la solicitud que él hizo, la respuesta que le dieron, aquí hay falta de respuesta, para que él diga: Ah entonces me quejo de esto y puede obviamente meter un archivo.

Ahí va a estar, por ejemplo, en la solicitud se hizo un requerimiento adicional y la respuesta que limitó el sujeto obligado. Entonces ya envíalo le recurso.

Medidas de ajuste razonable.

Otra vez este asunto, que de verdad obviamente siempre tiene que dar, confirmar que vio el aviso de privacidad.

Ahí es donde va a salir.

El de inconformidad no se puede meter, porque no hay opción.

¿Qué va a salir en el recurso de inconformidad? Va a salir la solicitud de información que hizo, la respuesta, el recurso que interpuso ante su órgano garante, la resolución del órgano garante, y la posibilidad de que se vea toda la sustanciación. ¿Y esto dónde va a estar? Por la herramienta de comunicación, para que cuando el INAI jale o diga: “Ya vinieron ellos o hagamos atracción de un recurso, yo espero de los menos, tengamos todo el expediente y no les pidamos que nos los manden por ADO el archivo, etcétera”.

Por lo cual vamos a ver que en la herramienta de comunicación toda la sustanciación se tiene que hacer de manera electrónica, todas las comunicaciones de manera electrónica y tienen un valor oficial.

Javier González Vallejo: A mí me parece que un poquito deberían estar al revés, lo que está en letras pequeñas, debería ser lo que está en grande y lo que está en grande, debería ser pequeño, porque está muy especializada la recomendación de los sistemas, las conocemos nosotros, pero creo que para el ciudadano sería bueno como por ejemplo, en el primer recuadro, que diga: “Solicito información pública o tus datos personales”, en grande.

Luego a la derecha: “¿Inconforme? Quéjate aquí”.

O sea, creo que lo que debe resaltar ahí es un lenguaje claro y sencillo para las personas.

Óscar Mauricio Guerra Ford: O sea, cambiar lo chiquito a lo grande y lo grande a lo chico.

Javier González Vallejo: Y una redacción un poquito más, todavía más coloquial, más amigable.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Se agradecen opciones específicas para ponerlas.

Javier González Vallejo: Las mando formalmente, nada más para generar la idea.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Aquí se me acaba de ocurrir.

Javier González Vallejo: ¿A quién se las mando?

A tu correo.

Óscar Mauricio Guerra Ford: De todos modos que las manden.

Si no les gusta, ya le echan la culpa a él.

Vamos a ver ahora, ¿el registro lo podemos ver, José Luis?

Estos dos módulos, son los que ya tenemos, nada más nos falta interconectarnos para estar con todos los estados.

Ahorita vamos a ver y yo voy a determinar ahí, cómo va a ver el ciudadano, la herramienta de comunicación no es un módulo para los ciudadanos; ellos le pican ahí, le van a decir que ese módulo no tiene acceso, sólo los administradores del sistema.

¿Por qué lo pusimos ahí? Para que la gente sepa que están los cuatro módulos.

Entonces, Arquímedes les va a presentar, nada más que veamos el registro, cómo va a ver el ciudadano las obligaciones de transparencia. Y luego ya José Luis, nos va a decir cómo los administradores del sistema van a cargar la información para que aparezca en las obligaciones y cómo está diseñada la herramienta de comunicación para tener las comunicaciones, todo tipo de comunicación puede ser para invitarlos a talleres, etcétera, y esa es una parte del comunicados para citarlos y la otra es para la sustanciación de los recursos, de la comunicación de nosotros con los sujetos obligados o de ellos con nosotros sobre la sustanciación que tiene que ir vía la herramienta de comunicación.

La pueden teclear o anexar un archivo pero se tiene que ir por ahí.

¿Entonces sí o no?

Bueno, entonces vamos a hacer el registro, que es lo único que quedó pendiente. Ponle el nombre que quieras, aunque se ve un poco borroso.

En un ratito les vamos a decir que eso mañana se va a entregar en el Consejo.

¿Qué fecha estamos proponiendo para que los técnicos de Informática vayan a cada órgano garante o entidad a hacer la interconexión?

¿Qué pasa con aquellos órganos garantes que no administran el Sistema?

Vamos a ir a hacerlo -ya nos comunicamos con ellos- pero obviamente me gustaría que el órgano garante esté presente, la interconexión del Sistema con la Plataforma.

Luego va a haber otro regreso de ellos para capacitarlos, de tal manera que será solamente interconectarlos.

El lunes regresando, todos los de la Comisión -solo los de la Comisión- van a tener acceso a esto para revisar textos y mandar observaciones.

Este es un link que no está disponible para el público porque ahorita todavía no vuela; entonces para qué lo ponemos si nos empiezan a pegar. Es más, soy de la idea que no disponible ni para el Consejo. Ahorita primero solamente los miembros de esta Comisión y ya luego nosotros les enseñemos y a lo mejor, luego darles un plazo para que ellos la vean.

Aquí aparece “usted ha sido registrado...” por lo que vemos que ahí ya se registró; luego dice “complementa los Datos Complementarios Estadísticos, de manera opcional y por única vez”.

Bueno, ahí es donde puede poner nombre o pseudónimo opcional, teléfono opcional.

¿Por qué pedimos teléfono y correo?

Porque también les vamos a enviar a su teléfono, a su SMS o a su correo las notificaciones del Sistema donde se diga “tienes una prevención”, “tienes una ampliación”, “ya tienes respuesta” para que no estén metiéndose diariamente a la Plataforma para ver.

Así, en su teléfono les va a llegar. Esto si ellos lo quieren -si no, no- y así se protege nuevamente los datos.

Este es muy importante, es la vinculación. O sea, yo me registré con una clave, puede ser la misma o puede ser diferente a la que tenía. Tengo que vincularme, y entonces a los sistemas en los cual yo era usuario anteriores.

Y aquí van aparecer todos. Por ejemplo, Gobierno Federal, le doy el usuario, el que tengo ahorita, el usuario que tengo ya en la plataforma con el que ya me registré, pero era el que yo tenía anteriormente.

El usuario y la contraseña que yo tenía en el sistema anterior, si es el mismo no hay problema, si me permito registrarle. Entonces ya le pongo el usuario y contraseña que tenía. Aquí va a salir la lista con los sistemas, porque a lo mejor, por ejemplo, FUNDAR dice: oye, yo he sido usuario de todos los sistemas, y entonces quiero recuperar todas las solicitudes que he hecho.

Bueno, pongo la clave y tal de cada uno de los sistemas, me voy vinculando. Entonces que tiene que ser la clave que tenía el usuario y contraseña en el sistema anterior, y ahí le va a salir. Por ejemplo, yo las 900 solicitudes que hice al INFODF, y las quiero tener por vía el sistema del Info me las va a jalar. Y ya es la única vez. Cuando yo le ponga mi histórico y todo ya vas a ver que soy yo.

Con la misma contraseña o va a decir la contraseña antes de los sistemas ahora se llama así.

Ahí es donde estaba lo de datos estadísticos, ya habíamos visto, etcétera, que es por única vez y opcional.

Entonces te pediría Arquímedes y Jorge si exponen. Ahorita la parte de cómo se va a ver las obligaciones de transparencia para el ciudadano la estamos trabajando por otro lado, y nada más la vamos a integrar. Es decir, ahorita nada más les queremos enseñarles cómo se vería.

Arquímedes Martínez: Buenas tardes a todas y todos ustedes. Lo que van a ver es una aproximación conceptual de cómo estamos

visualizando la información pública y de oficio, hoy denominado obligaciones de transparencia en la plataforma.

El tema, como todos sabemos vamos a ingresar al front de la Plataforma Nacional y una vez que seleccionemos precisamente lo que es el módulo del Sistema de Obligaciones de Portales le vamos a dar un clic, y entonces vamos a tener la siguiente pantalla.

En estos tres primeros botones vamos a ingresar la búsqueda en donde el objeto de consulta son los sujetos obligados de los tres ámbitos que están contemplados como sujetos obligados, que es la Federación, los estados y los municipios.

Va a haber un cuarto botón que se denomina “Consulta Específica” y eso va a ser un esquema de búsqueda de información a la cual le vamos a poder dar diferentes parámetros para obtener reportes transversales de determinados rubros de información.

Pero bueno, vamos por partes.

En el caso, por ejemplo, de la Federación. Si nosotros lo liquidamos, el siguiente punto que nos daría, nos despliega el tipo de sujetos obligados del cual se trata.

Podemos elegir todos, Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, personas físicas o morales, sindicatos. Que son la tipología que actualmente existe acorde a la Ley General de Transparencia.

Y de este lado, si nosotros, por ejemplo, elegimos el tema de sindicatos, en lo inmediato ya nos estará dando precargados gracias a los catálogos que previamente vamos a poder utilizar en los padrones de sujetos obligados, identificar dependiendo de cada entidad o el ámbito en este caso de la federación, el nombre del sujeto obligado que está dado de alta.

Le daríamos ahí clic a alguno de ellos y posteriormente cuando le damos en este caso solamente aparecería en el ámbito federal, desde luego, la Ley General de Transparencia y la otra opción sería

evidentemente la Ley Federal de Transparencia, porque son las dos leyes a las que van a estar vinculados.

Cuando nosotros le demos la entrada por entidades federativas, entonces este tercer recuadro irá; Ley General de Transparencia, más Ley del Estado que le corresponda.

Y después una vez que, por ejemplo, siguiendo el tema de la Federación-Sindicatos, le damos el botón siguiente y entonces ya comienza ahora sí la visualización, obviamente tenemos que mejorar aquí el tema de los fondos utilizados, pero ya están aquí las 48 obligaciones comunes el Artículo 70 y de este lado está desplegado las obligaciones específicas.

Vale mencionar que dependiendo del sujeto obligado o del tipo del sujeto obligado se van a desplegar los artículos correspondientes.

Aquí desde luego además del Artículo 70, le correspondería, nada más que bueno, este es un tema de edición, aquí solamente aparecerían el Artículo 78 y 79 de la ley y aparecerían de este lado las correspondientes fracciones.

Para efectos solamente de demostración, aquí en este caso podríamos clicar en la fracción I, que es Marco Normativo, le damos clic y entonces nos aparecería una muestra solamente del tipo de normatividad que podría estar rigiendo o publicitando el sujeto obligado,

Esto que ven ustedes aquí son los formatos que vienen en los lineamientos técnicos, son exactamente los mismos criterios, los criterios sustantivos y, desde luego, van a tener aquí los registros, más delante de lo que son los recuadros de unidad administrativa, fecha de actualización, validación, etcétera.

Entonces en este caso del marco normativo tenemos el tipo de normatividad.

La denominación de la norma, la fecha de publicación, última modificación y en este lado que dice "enlace" que es como vienen planteados los formatos de los lineamientos técnicos, es donde podríamos ya hacer clic.

En este caso no están cargados los documentos, pero entonces ya en ese momento podríamos hacer la consulta puntual.

Ahí es donde entonces eso sí queremos enfatizarlo, vean ustedes, es aquí donde ya se lleva a cabo precisamente el proceso de homologación y estandarización de la Información.

Ésta es la fórmula en la cual estamos acostumbrados, quizá en nuestras actuales plataformas para visualizar la información.

Si nos vamos al tema de entidades federativas, la seleccionaríamos y en automático nos va a indicar: "Selecione qué entidad".

Va a aparecer el catálogo, aquí solamente para fines de demostración cargamos dos estados, le damos uno de los dos, de favor, y podemos hacer de nuevo la ubicación por tipo de sujeto obligado o si le damos todos, podríamos también ubicarlo en orden alfabético.

Una vez que lo ubicamos, nuevamente como les decía, Ley General de Transparencia y en este caso, no tenemos cargado todavía el catálogo correspondiente, pero en vez de Ley Federal, tendría que aparecer la Ley del Estado, inmediatamente esté vinculado ya desde este catálogo.

Y seleccionaríamos el sujeto obligado, y a la hora de darle el botón siguiente, aparecería entonces ya el despliegue del formato correspondiente, es exactamente la analogía de la pantalla anterior que habíamos visualizado.

¿Qué ocurriría en el caso de los municipios? Nuevamente podemos llegar al nombre del municipio, ya sea por la entidad.

Si le diéramos Aguascalientes, tendríamos exactamente ya la visualización de los municipios que les corresponde al Estado, el tipo de sujeto obligado, y entonces ya con eso podríamos estar en la circunstancia de ubicar, como en este caso estamos en municipio, solamente terminaríamos acá y filtrar por nombre del sujeto obligado en todo caso porque podríamos tener en el ámbito del Poder Ejecutivo, o bien un fondo Fideicomiso a nivel municipal, aquí nos desplegaría el correspondiente catálogo.

A la hora de darle siguiente, tendríamos nuevamente la réplica, en dónde estaría saliendo del lado izquierdo, como lo habíamos señalado en la primera pantalla, el catálogo de los artículos que les aplica al correspondiente sujeto obligado, y el despliegue de acuerdo a las tablas de actualización.

En el botón de consulta específica, es ahí donde también se ha trabajado bastante, aunque esto va a ser muy plano, como lo vamos a ver ahorita, pero bueno.

La consulta directa es donde viene un poco más visualizada la utilidad de la plataforma nacional para hacer cortes a lo largo de los estados, de búsquedas transversales.

Por ejemplo, tenemos tres tipos de consulta: por normatividad quiere decir que vamos a buscar por Ley, por tema y subtema o bien hacer búsquedas por sujetos obligados.

Y en este contexto, si nos vamos primero a la búsqueda por normatividad, vamos a pedirle en todo caso que nos diga de qué estado, después de que se le da la entidad federativa, se ubicaría al sujeto obligado que estaríamos interesados de ver, y podemos hacer una búsqueda, si nosotros supiéramos el artículo y fracción, en dónde se encuentra la obligación de transparencia que queremos consultar, la podríamos ubicar o bien habría un catálogo de temas de grandes rubros en donde podríamos ubicar el Directorio de Servidores Públicos que es casi como que una ubicación del tema, en donde está ubicado el Artículo 70 hipotéticamente aquí la Fracción VII.

Así, en ese contexto, podríamos ya ubicar -le damos a la siguiente pantalla- un refinamiento de cómo buscar la información y tendríamos varios ámbitos para hacer la búsqueda: Esta puede ser por clave o nivel de puesto, por nombre, por primero o segundo apellido, nombre y denominación del puesto.

Así, en este caso la búsqueda se haría por parte de la nomenclatura de Jefe de Departamento y a la hora de definir solamente ese campo de búsqueda, a la hora de darle "siguiente" ya me haría el reporte y es aquí

donde ya ocurren -ahora sí- los cortes transversales que muchas de nuestras Plataformas ya no pueden hacer.

Aparecería el Estado de Chiapas -si hipotéticamente se utilizara esa entidad- y como el criterio de búsqueda fue “denominación del cargo o puesto”, me estaría jalando efectivamente todos los cargos que tiene esa denominación y el resto de los campos que están cargados acorde a los formatos que están especificados en los lineamientos técnicos.

Podemos hacer esta consulta tan compleja como sea necesaria y también, en otro momento, vamos a ver cómo podemos exportar la información en Excel para que pueda ser reutilizable o en algún otro de los formatos abiertos.

Los otros criterios de tema y subtema nos estarían ponderando la búsqueda, ya sea por el rubro temático o bien para hacer cruces entre tipos de sujetos obligados a lo largo de lo que sería ya fuera la entidad o el mismo país.

Sería esto, a groso modo, una aproximación conceptual de cómo se está visualizando el módulo de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet y cómo es ya más o menos la utilidad, de estar ya homologando y estandarizando la información precisamente para generar reportes ya de carácter transversal.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Nada más dos cuestiones quisiera agregar:

También existe la posibilidad de que cuando entre al Artículo y Fracción, lo más seguro es que no se sepa las Fracciones; entonces le va a desplegar por los nombres.

Asimismo, va a haber la posibilidad de que si él no quiere hacer una búsqueda y quiere ver todo el Directorio, lo va a poder hacer y después decir “bueno, ya lo vi todo; ahora quiero a todos los que se apellidan ‘González’”.

O si está viendo la Nómina diría: “Ya vi toda la Nómina, quiero saber quién gana más de 20 mil pesos” y aparecen todos los que ganan más de 20 mil pesos.

Luego puede decir “a ver, quiero saber de aquellos que entraron a ser servidores públicos en esa dependencia del primero de enero del 2005 al 30 de febrero del mismo año”.

Bueno pues le da esos clic en ese sentido, pero también le va a desplegar toda la información, si es que la quiere, aunque le puede decir: “No, no, no quiero buscar, yo quiero tener toda la Nómina” y ahí aparecerá, pues está, toda la Nómina. No le doy ningún criterio y me da toda la Nómina, todo el Directorio.

Lo que decía David en el ejemplo que ponía era: “Quiero saber cuántos contratos hay con HOB” y bueno, pues le pongo “HOB” y me salen los contratos que hay.

Quiero saber cuántos contratos se hicieron “en (tal) período” o cuántos contratos fueron de obra pública, o cuántos contratos fueron de papelería.

Cuáles son los criterios de búsqueda cada una de las columnas del formato en ese sentido, y por eso es importante homogeneizar, porque si alguien le pone el nombre en el apellido materno, pone primero el nombre, pues entonces le dijo Ramírez y esa señora es Laura Ramírez, pero como en el apellido materno dice Laura, pues no la va a jalar porque considera que su primer apellido es Laura.

Pasaríamos, primero, a ver cómo van a cargar los formatos, y luego ya terminar con el HCOM, bueno la Herramienta de Comunicación.

Como les decía el próximo lunes les vamos a enviar a todos ustedes, les vamos a dar unas claves de acceso y registro para que puedan manipular. Nosotros vamos a tratar de meter algunas solicitudes para que ustedes puedan hacer un juego más. Esto obviamente se tiene que ir alimentando.

Ahora que ya empecemos a interconectar los sistemas obviamente ya vamos a tener toda la información histórica de todos los sistemas del país. Ya, por ejemplo, vamos a poder hacer búsquedas en el Google de la información, etcétera, porque ya va a haber. Es decir, ahorita el

problema es que esta cosa no tiene la información. Tiene ahorita la del Gobierno Federal y la de Coahuila en términos simplemente de pruebas.

José Luis Hernández: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos. Ahora lo que vamos a revisares precisamente esta parte administrativa que tendrían los órganos garantes y los sujetos obligados para cargar la información. Primero tendríamos que entrar a través de la pantalla principal con un usuario y una contraseña y a través de esto ya tendré acceso al módulo precisamente del portal de obligaciones de transparencia, y estaría ingresando como un administrador.

Óscar Mauricio Guerra Ford: La clave. Digamos para ver solicitudes y recursos cuando se tienen. Pues esos mismos, o sea, los que van a cargar la información de los sujetos obligados.

Eso ya dependerá de la organización de cada órgano con los sujetos obligados.

José Luis Hernández: Precisamente aclarando este punto lo que se establece en los lineamientos es de que aquí el instituto estará facilitando, proporcionando una cuenta de usuario-administrador a cada órgano garante, y a su vez cada órgano garante estará asignando cuentas de usuario a cada sujeto obligado, y cada sujeto obligado creará las unidades administrativas y sus respectivos usuarios que estarán incorporando a la información y obligaciones de transparencia, y ahorita en operabilidad en los sistemas ese usuario y contraseña servirá para los diferentes sistemas donde tenga que interactuar.

Así que bien, ya una vez que ingresamos con el usuario, vamos a entrar al sistema de portales de obligaciones de transparencia.

Y entonces en este caso nos mostrará esta pantalla en donde tenemos diversas opciones. Dentro de las opciones, éste es un administrador general y en ese administrador general tenemos la posibilidad, por ejemplo, en el caso del sujeto obligado, pues definir, digo, no vamos a revisar todas las opciones que sería mucho, pero al final nos vamos a ir a la opción de carga de información.

Entonces tenemos el sujeto obligado, clasificación de sujeto obligado, su clasificación, administración de sujetos obligados, relacionar sujetos

obligados con formatos, otra de las opciones es la administración de entidades federativas y de aquí se derivan los órganos garantes.

De manera muy particular, dar de alta a las unidades administrativas y también a cada una de estas relacionarlas con los formatos o con las obligaciones de transparencia que les corresponda.

Digamos, aquí lo que estarán haciendo será, el órgano garante le estará indicando a cada sujeto obligado, qué obligaciones la aplican de acuerdo a las atribuciones que tienen y ya de manera interna lo que se estará haciendo pues indicarle, por ejemplo, a las áreas administrativas, pues te corresponde el 80 por ciento de obligaciones de transparencia. Y ya se le asignarán de manea muy específica a los formatos, ellos ingresarán y podrán incorporar la información.

La siguiente opción son los catálogos. Para esto se estarán definiendo catálogos nacionales y catálogos específicos por entidad federativa.

Luego vendrá, digamos, hay otra opción de carga de información, la parte de administración, configuración de formatos, digamos, aquí se definen todas estas características generales y aquí lo importante o que hay que resaltar es que una vez que se aprueben los lineamientos precisamente de obligaciones de transparencia ya haremos una actualización.

Ahorita ya tenemos configurados todos los formatos con la versión que actualmente se ha presentado a la comisión respectiva de indicadores y una vez que sean aprobados estaremos haciendo la actualización.

Cuando se les designe o ya asigne la clave de usuario, ustedes van a poder tomar o bajar toda esa estructura que ya está definida, basada en la Ley General y ya de manera muy específica, con la ley armonizada podrán incorporar obligaciones de transparencia.

Entonces para este caso ya con lo que responde a la carga de información, vamos a ver algunos ejemplos, pues está la opción de Carga, Carga de Información.

Y vamos a la opción de captura.

Por ejemplo, Ley General de Transparencia, Artículo 70, fracción I. le damos un clic ahí en la opción de Formato, le damos un clic y entonces nos va a aparecer una pantalla.

En esta pantalla los usuarios a las diferentes unidades administrativas tendrán diferentes opciones para realizar la carga de información.

Uno. A través del formulario web que hemos comentado, que se le da un clic aquí a esa opción y entonces va a aparecer un formulario con las obligaciones específicas del marco normativo y aquí se podrán ir registrando cada una de estas.

Por ejemplo, vamos a hacer un ejemplo que sería tipo de normatividad, la ley, leyes, sería la denominación de la norma. Entonces aquí viene la parte de Ley General de Transparencia, estaríamos ahí proporcionado o registrando esto.

La fecha de publicación en el Diario Oficial que fue el cuatro de mayo de 2015.

Entonces estaremos registrando ese dato, los cuales no son obligatorios, como bien comentaba el Comisionado Oscar Guerra, la consideración inicial que haremos para todos los formatos, es que todos los campos de entrada no serán obligatorios, digamos, habrá todo un proceso de adecuación para ir incorporando la información y también estaremos dando las facilidades para ello.

Esta es una de las opciones, entonces fecha de última modificación.

No ha habido reformas a la ley. Entonces ese dato no se registra.

Área responsable de la información, puede ser Dirección Jurídica o la que corresponda a cada uno de los sujetos obligados; fecha de validación sería el día de hoy, hipervínculo al documento. Entonces, ya se pondría ahí el hipervínculo a los portales de cada uno de los sujetos obligados.

Aquí la consideración que se está haciendo y viene precisamente en los lineamientos, es de que los documentos a los que se estará haciendo referencia, tendrán que residir en los portales de los sujetos

obligados, o en su caso, si el Ejecutivo dispone de cierta infraestructura, pues ahí se podrá estar haciendo la referencia de estos documentos.

El año al que corresponde la publicación, fecha de actualización, y alguna nota si es que es necesaria.

De esto, lo que tendríamos, estaríamos haciendo el registro. Entonces, le ponemos ahí guardar, y éste sería el registro de un solo.

También aquí tenemos otro dato importante, que cada vez que se realiza, un registro o se importa un volumen grande de datos, si ya la normatividad la tengo en un documento, en Excel, por ejemplo y ese documento lo incorpora a la plataforma, entonces, estará incorporando a la normatividad de lo que serían 100 registros, por ejemplo, y me va a emitir un acuse de recibo.

Este acuse de recibo se puede imprimir y tiene ahí el identificador de qué fue lo que se registró y adicionalmente vamos a incorporar algunos sellos electrónicos que le den validez a esto.

Aquí ya le damos salir, y entonces ya con esto ya se realizó precisamente la incorporación de este dato dentro del sistema, para posteriormente hacer las consultas que en la presentación que hizo Arquímedes son las que se tendrían.

Aquí regresamos, por ejemplo vamos a ver otro de los casos que sería la fracción VII de la Ley General de Transparencia que corresponde a lo que es el Director de Servidores Públicos, en donde viene la opción de agregar el registro y sería a través del formulario web.

Entonces, éste lo estaríamos omitiendo, digamos, para cuestiones prácticas y sería en todos los casos como se estaría llevando a cabo.

También cabe mencionar que aquí tiene un símbolo para la ayuda, y en toda la configuración que se esté haciendo dentro del sistema, pues vendrá la referencia de qué datos o cómo es que se tiene que cargar esto.

Esa referencia es la que se estará aprobando en los lineamientos para la publicación de obligaciones de transparencia y será esa ayuda que

tendrán todos los servidores públicos para incorporar o qué información es la que estarán incorporando en este caso.

Le damos cancelar y como comentaba, también tenemos otra opción que es adjuntar formato. Ese nada más lo voy a mencionar, que aquí lo que me permitirá es si ya toda la información la tengo en un archivo de Excel o ya para los de tecnologías en un documento XML, que es una estructura dentro de un documento de texto, entonces puedo incorporar aquí, pudieran ser mil registros, 100 mil, los carga, el sistema los estará procesando y se estará ingresando al sistema.

Entonces, ese sería el mecanismo y como estaría operando.

Aquí le damos regresar y vamos a salir de esta opción y ahora vamos a ver el ejemplo de lo que sería la sustanciación de un recurso de revisión.

Adelante.

Francisco Javier González Vallejo: (Sin micrófono) en automático ya se va a poder hacer las búsquedas de información en cubos, en Business Intelligence ¿o no? ¿Por qué no es captura directa? No es capturar en un HTML todo el Directorio.

¿Sí es así?

José Luis Hernández Santana: Precisamente, ya sea el archivo de Excel con las columnas como ya se definan de manera precisa en los Lineamientos, esa información se estará importando o subiendo a la herramienta. Así, a partir de ahí se podrán hacer esas consultas transversales.

Por decirlo, el caso práctico pudieran ser las remuneraciones de los servidores públicos, en donde una consulta sería “a ver, quiero hacer un comparativo de ingresos de los servidores públicos que ganan entre 50 mil y 100 mil pesos”.

Pero además, en esto que sea de parte de la Federación, en específico que sea la Suprema Corte de Justicia; de un Estado de la República, que pudiera ser un órgano autónomo como el Órgano Electoral del

Estado de Aguascalientes; de Baja California, específicamente de un sindicato o alguien que gane en ese rango.

Entonces se le envía la consulta y me va a regresar todas las coincidencias que tengan ese valor.

Adicionalmente se podrán tener una serie de consideraciones en cuanto a la Consulta ya que además del monto que estaría buscando el rango en el ingreso, se le podría decir que el nombre de la persona sea "López" y entonces traerá ciertos resultados; si es "Gómez", traerá otros. Entonces ya podremos hacer consultas muy específicas de manera transversal y eso es lo que se estaría consultando aquí.

Así, al momento de mostrar los registros, ya los puedo descargar en Excel.

Para todo aquello que tenga vínculos electrónicos y que se suban pero que también se descarguen a los documentos de Excel, en esos documentos de Excel se estarán respetando esos vínculos electrónicos.

Entonces tendrá todas esas ventajas la herramienta y permitirá hacer una serie de consultas transversales.

Francisco Javier González Vallejo: Sí, puede ser que un sujeto obligado ya tiene un sistema de consultas. Por ejemplo, estoy pensando ahorita en la Universidad de Guadalajara que tiene, a través de un Sistema, la búsqueda de toda la información de las Nóminas. Así se pública.

Entonces tiene directamente estos criterios para buscar en su Portal.

¿Ellos cómo le harían para publicar en la Plataforma, para que la Plataforma pueda exportarlo?

No creo que sea "poner el vínculo" porque si no, la Plataforma no se va a poder meter a través del vínculo.

¿Qué tendría que hacer?

¿No hay manera de interconectarlo?

Óscar Mauricio Guerra Ford: No vas a vaciar uno por uno; solamente el nombre, del formato de aquí para acá, con nombres. Vas asociando la columna tres, que pasa a la columna uno y todos esos los jalas en una sola.

Luego la búsqueda uno la puede hacer por el buscador de la Universidad de Guadalajara u otra. Esa es ya decisión de él, el cómo la quiera buscar. A aquél que se le haga más fácil, que le haga una búsqueda mejor. Ahí sí va a ser competencia de cuál busca mejor.

José Luis Hernández Santana: Sí, en ese caso se está buscando la interoperabilidad de los Sistemas y precisamente de los Sistemas con los que dispongan los diferentes sujetos obligados se podrán vincular -de manera muy específica- con los formatos que se aprueben y con ello ya se estará incorporando la información.

Otra de las opciones, ya en la interoperabilidad, serán los Web Services o los Servicios de Red; esos Servicios de Red permitirán que si del lado de la Secretaría de Finanzas quieren incorporar información a la Plataforma, podrán desarrollar un Servicio Web y meter de manera sistematizada la información a la Plataforma. Esa es la otra opción.

Intervención: O sea que lo que ellos tienen, automáticamente se vaya.

José Luis Hernández Santana: Sí. Y nada más habrá que respetar lo que comentaba el Comisionado: Si esta está en (tal) columna, tendrá que entrar aquí de manera muy específica. Esa es la opción.

Continuando con la parte de la herramienta de comunicación, lo que tenemos es que el responsable a quien designe el órgano garante para hacer el turnado de un recurso de revisión que haya sido ingresado, pues les aparecerá de esta manera, como hace rato hicimos el ejercicio de presentar un recurso de revisión, pues aquí lo tenemos.

Entonces ahora lo que vamos a hacer es de que nos estará mostrando la relación de lo que son los comisionados dentro de un instituto, y hará el turnado automático de todos los recurso de revisión conforme vayan llegando; por decir si hay cuatro o cinco o siete, como en el caso de aquí del instituto, entonces conforme vayan ingresando los recursos de

revisión los estará asignando a través de un turno de manera secuencial.

Entonces el sistema tendrá la referencia de cuál fue la ponencia a la que le turnó por última ocasión un recurso de revisión y le hará el turnado en automático.

Entonces en este caso estaremos haciendo este ejercicio, toma la referencia de los comisionados que están dando de alta dentro del sistema y realizar esta actividad. Una vez que realice esto se tendrá que, nos mostrará otra pantalla con todo lo que es el detalle de la sustanciación para el recurso de revisión.

Y lo que también quiero dejar claro es el esquema general para lo que sería la sustanciación de recursos de revisión.

Ahora bien, esto es configurable y parametrizable. Así como actualmente muchos de los sistemas Infomex están basados en una herramienta que les permite parametrizar, configurar el procedimiento, éste en todos los casos se podrá configurar. Se puede dibujar, prácticamente se dibuja, se ponen los cuadritos y las cajas de un flujo y aquí se estarían asignando los plazos, los términos de las leyes armonizadas con la ley general.

Entonces es todo este procedimiento. Entonces después de aquí lo que tendremos que hacer sería seleccionar el recurso, darle un clic al siguiente paso, que sería recibe entrada. Vamos a revisar unos cuatro o cinco pasos para que vean la funcionalidad, inclusive, hay una opción donde ya emite un acta y a partir de esa ya vemos parte de la funcionalidad. Entonces trae toda la información general, la información del recurrente, que son los datos generales, la información de solicitud, precisamente que ya fue recurrida.

Entonces nos vamos más adelante, y luego la información ¿cuál sería el título aquí? La información del medio de impugnación. Entonces aquí es medio de notificación, indicó el recurrente que es el correo electrónico, el acto que se recurre más adelante.

Tenemos parte de documentación del recurso, información complementaria, si es que fuera necesaria y se pueden cargar estos

documentos, y al final aquí tenemos la parte del turno que se estaría realizando, generando.

Entonces aquí podemos...

Ah, bueno, de la información que estaríamos registrando, hay algunos datos que son obligatorios y que precisamente dependerán de cada una de las normas.

Llenar todo lo que son los datos obligatorios y nos vamos al siguiente paso.

Entonces en el siguiente paso aquí nos indica que ya se realizó de manera correcta esta actividad, nuevamente estaríamos seleccionando el recurso de revisión e iríamos al siguiente paso, admitir o prevenir o desechar. Damos un clic ahí a esa opción.

Y bueno, como les comentaba, todo esto es configurable.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Ahorita les voy a explicar esa parte. Nada más vamos a esperar a que ya termine José Luis para que podamos terminar.

José Luis Hernández Santana: Este es un esquema general de la configuración de la herramienta. Aquí nos vamos a la información de la ponencia.

Dentro de esto vamos a ver de manera específica todo aquello que se requiere configurar, que vendría el tipo de respuesta, por ejemplo, le daríamos “admitir” en este caso el documento del acuerdo.

Aquí se puede indicar el nombre del proyectista, dentro de una ponencia se estarán dando de alta todos los proyectistas que están, se estarán configurando.

Por ejemplo, aquí estaríamos incorporando al acto un documento que es el acuerdo admisorio.

Y luego después de esto, al momento de estar requisitando y estar avanzando, pues nos estará dando de manera muy específica pues toda la secuencia.

Aquí no quisiera ahondar más a detalle, porque ya depende mucho de la configuración que se tendría que hacer con cada órgano garante, atendiendo a lo que establece la normatividad en específico.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Muchas gracias, José Luis.

Quiero hacer dos, tres precisiones ya para terminar.

Como bien comentó el maestro Oscar Guerra, regresando de las vacaciones, el lunes siguiente se les va a hacer llegar a cada uno de nuestros órganos garantes una clave para que podamos entrar a probar esto.

Yo le comentaba a Oscar que sí va quedar como acuerdo.

Yo le comentaba a Oscar que tenemos que empezar a probarlo para ver las fallas.

Ahorita les van a repartir una hojita a todos con las fechas tentativas que ya tiene acá el Sistema para las capacitaciones que precisamente lo que preguntaba acá la compañera Zulema, va a haber una capacitación para el área informática para toda esta área y va a haber otra capacitación para los que van a operar la Plataforma en el caso de los órganos garantes, las unidades y los jurídicos que son los que van a estar entrando tanto a las cuestiones de solicitudes, como a las cuestiones de medios de impugnación.

Podemos hacerlo llegar y nos podemos poner de acuerdo aquí con el área de J.J.

Estas son las fechas tentativas que se están armando del calendario.

Por supuesto que no todo nos van a acomodar, de alguna u otra forma de repente tendremos alguna complicación.

Yoli.

Yolanda: (Sin micrófono)

José Orlando Espinosa Rodríguez: Esta es para nosotros. Ya después, posteriormente nosotros somos los que vamos a estar capacitando a toda la demás gente de nuestro municipio.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Una cuestión. La capacitación es al órgano garante. Existe la posibilidad de que a lo mejor inviten a dos o tres. Por ejemplo, al del Ejecutivo que se dedica al asunto, a veces son las Contralorías. Eso depende de ustedes, no queremos que sea un grupo muy grande, porque como hay que interactuar en la máquina y todo, ya si son grupos muy grandes, es más difícil.

Ya la capacitación de todos los sujetos obligados dependerá del órgano garante, él irá a capacitar. Estaremos siempre apoyándolos en lo que sea posible; pero sí se puede recomendar a lo mejor que vaya uno o dos, o tres. El del Ejecutivo pues siempre hay uno de tecnologías, que a veces está en la Contraloría, eso depende, en la Oficialía Mayor o no sé.

El que maneja los servicios informáticos o el encargado de Transparencia, no sé, ustedes lo definirán; pero sí tienen que ser grupos pequeños de no más de 10 personas para poder hacer una buena capacitación.

Son dos visitas: una es para la interconexión que eso es con el informático del Órgano Garante, con el área de informática, cuando el sistema no lo tiene el órgano garante es con quien tiene el sistema, con la presencia del órgano garante, evidentemente.

Esa es una, y la otra es la capacitación. Para poder atender hay unas que van primero la capacitación y luego la interconexión; no hay problema, porque la capacitación se da ya como se da aquí, pero ya funcionando es como un simulador en esos términos donde la gente va a poder interactuar y aplicar, teclearle y todo, porque como sabemos, finalmente la plataforma va a operar en el momento en que estén interconectados todos los sistemas, y esté ya subiéndose la información.

Queda claro que la información y eso está en los lineamientos de la parte tercera de las obligaciones, va a estar hasta noviembre. Eso está clarísimo.

Ahorita la gente va a usar la plataforma para hacer solicitudes, interponer recursos, recursos de inconformidad; perdón, en la plataforma también en la parte de portales se va a meter para que hagan denuncias, como lo marca la Ley General, eso lo estamos ya desarrollando, pero ahorita no va a estar casi, sólo aquellos que vayan llenando.

La información está en los portales de cada sujeto obligado, la que tiene, y la herramienta de comunicación sí estará ya también funcionando para que los órganos garantes la utilicen, e irá avanzando al paso del tiempo de que se vaya metiendo toda la información.

José Orlando: Bien, listo procederemos al último punto del Orden del Día.

Secretario.

José Antonio Bojórquez: Nada más para aclarar, por ejemplo, en el caso de nosotros dice: "Fecha de capacitación del 12 al 15 de abril".

Fecha de conexión: 15 de abril. Quiere decir que entre el 12 y el 15 hay un primer acercamiento con el área de TI, para la interconexión y las siguientes sesiones, dentro del 12 y el 15, es para los sujetos obligados.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Es concretar algunos electrónicos, pero no todos los sujetos obligados.

José Antonio Bojórquez: Ok, órgano garante exclusivamente y si queremos invitar a algunos sujetos obligados.

Francisco Javier González Vallejo: ¿Alguna duda en la parte de los sistemas para la sustanciación de los recursos, de la documentación con sujetos obligados?

Permite además de subir el documento, por ejemplo, de un acuerdo de admisión o cualquier acuerdo de trámite, permite el sólo teclearlo, como

para simplificar el tema y a lo mejor ya estarnos olvidarnos de firmar y escanear documentos.

Es decir, más bien supongo que debiera ser válido lo que pongas en la Plataforma, es algo que debe tener plena validez.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Lo que llenas en la cajita esa tiene plena validez jurídica, hasta ciertos caracteres. Igual está acotado. Si no te alcanza, adjuntas un Archivo en Word y tiene validez jurídica.

Todo lo que entre y se envíe tiene valor jurídico de ida y vuelta, al igual que lo que el órgano garante también transmita, etcétera.

Francisco Javier González Vallejo: Digo, en INFOMEX lo seguimos haciendo así, de que además de la cajita le subimos el acuerdo pero en realidad sí vale el puro texto, ¿no?

Óscar Mauricio Guerra Ford: Sí.

Aquí, por ejemplo, en el INAI -desde hace tiempo, desde el IFAI- se trabaja así: Todas las comunicaciones son vía la reventa de comunicación y todo se comunica a través de ahí. El expediente es ese.

José Orlando Espinoza Rodríguez: Está súper bien, gracias. Procedemos, Secretario.

Tomás Medina Rodríguez: Señor Coordinador, al haberse celebrado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria, damos inicio al punto número 6, que es el cierre y clausura de la Sesión, que se hace siendo las 15:27 horas del día 17 de marzo del año 2016.

Muchas gracias a todos y se les invita para que pasen aquí a tomarnos la foto respectiva de este evento.

- - -o0o- - -